



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA. 16 MAY 1995

VISTO: El Expediente No 184/95, Letras: C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia obra solicitud efectuada por la Internas de la Alcaldía local, con respecto a la donación de una máquina de coser;

Que es voluntad de éste Cuerpo, dentro de sus posibilidades presupuestarias, acceder a lo solicitado por las detenidas, quienes necesitarían para el desarrollo de actividades recreativas y laborales, contar con tan importante elemento;

Que este tipo de iniciativas ayudan a que las detenidas transformen su tiempo de detención en tiempo productivo, siendo éste un aporte a su reinserción en la sociedad;

Que en virtud a las normas en vigencia, se hace necesario el dictado de la presente norma, a través de la cual se autoriza al Presidente del Cuerpo a efectuar la correspondiente donación;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

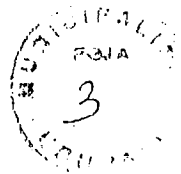
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Presidente del Concejo Deliberante a efectuar en nombre de éste, la donación de una máquina de coser MARCA "SINGER", MODELO 2130- AUTOMATICA - a favor de las deteni-

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARTEA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

das en la Alcaldía de nuestra ciudad, en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1522 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-03-95.-



ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

MARCOS F. A. LUSCHES
Secretario
Concejo Deliberante

SO
SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Alcaldía de Tierra del Fuego
y de las Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 MAY 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1522 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Presidente del Concejo Deliberante a efectuar en nombre de éste, la donación de una máquina de coser MARCA "SINGER", MODELO 2130 - AUTOMATICA - a favor de las detenidas en la Alcaldía de nuestra ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1522 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza al Presidente del Concejo Deliberante a efectuar en nombre de éste, la donación de una máquina de coser MARCA "SINGER", MODELO 2130 - AUTOMATICA - a favor de las detenidas en la Alcaldía de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 680 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Espacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

FLORENCIA J. PASTOR
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA